



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4234

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

VISTO: La nota presentada por Futuro Radical San Lorenzo, Expediente 29425; y

CONSIDERANDO: Que la solicitud radica en que el Sr. Lino Cruz Paredes Padre e Hijo han sido concejales de la ciudad, representativos en distintos períodos con gestiones de obras que cambiaron la realidad de la época en distintos sectores de la comunidad.

Que Lino Cruz Paredes (Padre) 15/11/1916-17/05/1973, fue candidato a Diputado Provincial en las elecciones de 1945. Concejel de la ciudad de San Lorenzo, Interventor de la Asociación de Obreros del Transporte Automotor en 1955. Fundador del Ateneo Hipólito Irigoyen, Corresponsal de la Guía Práctica del Exportador de Buenos Aires en 1960. En la actividad privada fue transportista de pasajeros.

Que Lino Cruz Paredes (Hijo) 03/07/1945-27/01/2024, estudió en el Colegio San Carlos en nuestra ciudad, concejal por la Unión Cívica Radical entre 1973 hasta 1976, donde se interrumpió su mandato por el Golpe Militar. Entre sus proyectos se cuentan la provisión de iluminación a gas de mercurio en distintos barrios, la creación de la Guardería Maternal junto a Deolindo Piló, la construcción de un hotel de turismo y la creación del Bachillerato Acelerado para Adultos (lo que hoy se conoce como EEMPA). En su actividad privada se desarrolló como docente y transportista. Fue uno de los puntales de la campaña para el regreso de la democracia en nuestra zona y acompañó el proyecto del Dr. Raúl Alfonsín desde sus inicios.

Que ambos consideraban que la política era un servicio y así la practicaban. Protagonistas de la lucha por los derechos de los vecinos y la participación ciudadana han generado acciones que modificaron la vida de los sanlorencinos y la región. Ambos, al finalizar sus mandatos rechazaron toda jubilación de privilegio ni recibieron pensión alguna.

Que la integridad y la ética de ambos los hacen dignos de ser homenajeados por esta Casa Legislativa, dándole sus nombres a un espacio que los referenció y contuvo como militantes políticos y sociales.-



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4234

POR TANTO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA
LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4234.-**

Artículo 1°.- Designase con el nombre de “Esquina Lino Cruz Paredes Padre e Hijo” a la esquina de calle Tucumán y San Carlos (Tucumán 498) esquina Noreste de la ciudad de San Lorenzo.-

Artículo 2°.- Dispónese la colocación de cartelera alusiva en la localización descripta en el artículo 1°.-

Artículo 3°.- Impútnese los gastos que demande la ejecución de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 16 de septiembre de 2024.

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo